"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº256-2023-GM/MPB

Bellavista, 18 de Setiembre del 2023

V° B° GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

VISTO: -

Informe N° 0243-2023-GPE/MPB de fecha 18 de setiembre del 2023, **Informe Legal Nº274-2023-GAJ/JCWO** de fecha 12 de Setiembre del 2023, sobre Apoyo con Uniformes deportivos, una pelota de futbol y una pelota de voleibol, informe N° 450-A-2023-GDS/MPB, OFICIO N° 001-2023-AM-PCD-CM-B y;

CONSIDERANDO: -

V° B° GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, indica "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Adicionalmente el título preliminar de la Ley Nº. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 1 señala (…) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción local y la economía local, así como la adecuada prestación de los servicios públicos locales de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

V° B° GERENTE MUNICIPAL

Que, según lo establecido en el artículo 82º en su inciso 18 de la Ley Nº27972 Ley orgánica de Municipalidades, las municipalidades en materia de educacion, cultura,

deportes y recreación deberán normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general.

Que, según Solicitud Oficio N° 001-2023-AM-PCD-CM-B, de fecha 01 de agosto del 2023, señor moises llamo Araujo, Presidente club defensor del caserío mishquiyacu solicita apoyo de polos deportivos, una pelota de futbol y una pelota de voleibol.

Que, según Informe Nº450-2023-GDS/MPB, de fecha 22 de agosto del 2023, Gerencia de Desarrollo Social, Remite Solicitud de Apoyo, presentado por el Sr. moises llamo Araujo, presidente club defensor del caserío mishquiyacu Distrito y Provincia de Bellavista, Departamento de San Martin.

Que, según Informe Legal Nº274-2023-GAJ/JCWO, de fecha 12 de Setiembre del 2023, Emite Informe de solicitud de apoyo como **OPORTUNO**, el apoyo con uniformes deportivos, una pelota de futbol y una pelota de voleibol del caserío de mishquiyacu del Distrito, Provincia de Bellavista, Departamento de San Martin.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, según **INFORME** Nº0243-2023-GPE/MPB, remite Disponibilidad Presupuestal de apoyo con uniformes deportivos, una pelota de futbol y una pelota de voleibol, por un monto de ochocientos noventa y 00/100 Soles, (S/.890.00) para el caserío de mishquiyacu.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, de Gerencia de Asesoría Jurídica, así como Gerencia de Secretaria General.

MUNICIPALIDAD PROV. DE BELLAVISTA V° B° GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA REGION SAN MARTIN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, el apoyo con uniformes deportivos, una pelota de futbol y una pelota de voleibol, por el monto de ochocientos noventa y 00/100 Soles, (S/.890.00), solicitado por el presidente del club defensor del caserío de Mishquiyacu, Distrito y Provincia de Bellavista, Departamento de San Martin,

MUNICIPALIDAD PROV. DE BELLAVISTA V° B° GERENTE DE SECRETARIA GENERAL REGION SAN MARTIN

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de administración el cumplimiento del apoyo otorgado.

ARTICULO TERCERO: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Gerencia de Administración para su trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN
Econ. Oscar Ramón Pinedo Morales
GERENTE MUNICIPAL